PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

lo	097		PERÍODO LEGISLATIVO	2007
EX	TRACTO		TA N° 147/07 Dando cumpl ° de la Ley N° 723 (Presupu	
En	itró en la	Sesión	11/09/2007	
Gi Nº		Comisión	СВ	
Oı	den del d	lía Nº:		



854 Provincia de Tierra del Fuego. Antártida 0.-08.08 e Islas del Atlántico Our



77:00

-República - Hrgentina



NOTA N° GOB

USHUAIA, 0 6 SET. 2007

Sra. VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 723, a los efectos de remitir para conocimiento una copia autenticada de los actos administrativos que seguidamente se detallan, mediante los cuales se han dispuesto modificaciones al presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central:

- Resolución SEC. HAC. Nº 1559/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 1560/07.

Sin otro motivo, la saludo con atenta consideración.

HUGO OMAR CÓCCARO GOBERNADOR

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Leg. Angélica GUZMÁN

<u>S</u> / D

anonime le magni

A SELECA GUZMAN

Contente 1º AIC Presidence

Poder Legislativo





USHUAIA, 28 AGO 2007

VISTO el Expediente N^{o} 15.359 — MO/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. Nº 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial Nº 723.

Que la resolución M.EC. Nº 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 723 y Nº 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, artículos 14º y 26º, Decreto Provincial 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.EC. Nº 78/07 y Nº 748/07.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 155 \$\frac{1}{9}\]/07

C. B.A. Carlos Daniel SEOANE Secretario de Haciende

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto bluge Lafuente Jete Departamente Despacho Dosión. Gral. Despacho M° Ecanomia



ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS **ENPESOS**

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO		CREDITO		CREDITO
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA HNANCIERA		GASTO	CONCEPTO	ACTUALIZADO	MODIFICACION	ACTUAL '
111.03.13.103.	37	. 1	13	2	Bienes de consumo	574.888,68	-250.000,00	324.888,68
111.03.13.103.	37	-	13	3	Servicios no personales	4.294,72	125.000,00	129.294,72
							-,,	
111,03.13.103,	37		13	4	Bienes de uso	00.00	125.000,00	125.000,00

Secretario de Hasiende

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Economía

4 se telse Mahinase Conmise v Canduich dal Cur u los Wialne Continantalas con u sarán arnantinas"





USHUAIA, 28 AGO 2007

VISTO el Expediente Nº 14.758 – ME/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. Nº 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial Nº 723.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Decreto Provincial 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial Nº 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexos I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC.

B6 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Mugo Lafuente José Departamento Despacho Depion. Gral. Despacho M° Economia C.P.N. Carlos Daniel SEOANE Secretario de Hacienda



ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° () () () ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

					EN PESOS			
CLASIFICACION FINALIDAD CATEGORIA	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	овлето		CREDITO		CREDITO
INSTITUCIONAL	FUNCTION	FUNCION PROGRAMATICA FINANCIBA GASTO	FINANCIERA	GASTO	CONCEPTO	ACTUALIZADO	MODIFICACION	ACTUAL
111.03.12.108.	16	E	1	3	Servicios no personales	601.797.79	-25.500,00	576.297,79
111.03.12.103.	17	9	11	_ [3 Servicios no personales	71.916,90	25.500,00	97.416,90

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE Secretario de Haciende

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Allántico Sur Ministerio de Economia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Hugo Lafuente Jefe Departamente Despacho Docien. Grai. Despacho Mª Economio